



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 AGO. 2008

**RESOLUCION VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL  
DEL CALLAO**

**ANDRÉS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**N° 008 2008 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - VP**

Callao, 17 OCT. 2008  
**VISTOS:**

El Memorando N° 084-2008-GRC/VP de fecha 19 de agosto de 2008; el Informe N° 115- 2008-GRC/GA-OL-UMC de fecha 25 de setiembre de 2008, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 507-2008-GRC/GA de fecha 25 de Setiembre de 2008, emitido por la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 096-2008-GRC-VP de fecha 29 de Setiembre de 2008 emitido por la Vice Presidencia; Informe N° 390-2008-GRC/GRPPAT de fecha 03 de octubre de 2008; el Informe N° 021-2008-GRC/VP/JOM de fecha 07 de Octubre de 2008, emitido por el profesional responsable de la Actividad "Recuperación de mobiliario de Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao".

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Vicepresidencia Regional N° 001-Gobierno Regional del Callao – VP, de fecha 27 de Mayo de 2008, se aprobó el expediente técnico para la ejecución de la Actividad "RECUPERACION DE MOBILIARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO: CLINICA DE CARPETAS", con un Presupuesto Analítico de S/. 2, 639,115.96 ( Dos Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Quince con 96/100 Nuevos Soles), con precios base al mes de abril del 2008;

Que, con Memorandum N° 084-2008-GRC/VP de fecha 19 de agosto de 2008, la Vicepresidencia Regional solicita a la Gerencia de Administración la actualización del Valor Referencial de los Ítems Tableros y Triplays, en razón de la inflación producida y su efecto en estos ítems que tienen un peso importante en la estructura de costos de la Actividad, así como el resultado del diagnóstico que implica la reducción de materiales solicitados inicialmente y la reformulación de las especificaciones técnicas de los mencionados Ítems.

Que, con Informe N° 115- 2008-GRC/GA-OL-UMC de fecha 25 de setiembre de 2008, emitido por la Oficina de Logística, se hace llegar a la Vicepresidencia, la Hoja de Observación N° 043 del 19 de Setiembre de 2008, mediante la cual se detallan equipos y herramientas que están considerados en la específica 5.3.11.30 sugiriendo que la cadena a la que debe afectarse el gasto es la 6.7.11.51.

Que, con el Informe N° 507-2008-GRC/GA de fecha 25 de Setiembre de 2008, emitido por la Gerencia de Administración se remite el Informe N° 812-2008-GRC/GA-OL de fecha 24 de Setiembre de 2008, elaborado por la Oficina de Logística, en el que se determina el nuevo Valor Referencial de los ítems Tableros y Triplays por un monto total ascendente a S/. 895,459.00 (Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), con precios base al mes de Setiembre del 2008;



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

008

17 AGO. 2008

ANTONY FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, con Memorandum N° 096-2008-GRC-VP de fecha 29 de Setiembre de 2008, la Vice Presidencia solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la modificación de cobertura presupuestal de la Actividad "RECUPERACION DE MOBILIARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO: CLINICA DE CARPETAS". Asimismo solicita la reclasificación de la partida 5.3.11.30 a la partida 6.7.11.51 de los bienes materia de la Hoja de Observación N° 043;

Que, mediante Informe N° 390-2008-GRC/GRPPAT de fecha 03 de octubre de 2008, se comunica que con Informe N° 1247-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de octubre de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación procede la modificación presupuestal siendo el nuevo monto total de S/ 2, 309,667.00 (Dos Millones Trescientos Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 021-2008-VP/JOM de fecha 07 de octubre del presente año, el Profesional Responsable de la Actividad solicita se apruebe la modificación presupuestal de la Actividad "RECUPERACION DE MOBILIARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO: CLINICA DE CARPETAS", así como las especificaciones técnicas de los Ítems Tableros y Triplays.

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación del presupuesto analítico aprobado inicialmente, de la Actividad "RECUPERACION DE MOBILIARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO: CLINICA DE CARPETAS" siendo el nuevo valor, de S/. 2,309,667.00 (Dos Millones trescientos Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 00/100 Nuevos soles); de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, por las consideraciones expuestas, las especificaciones técnicas para la adquisición de Tableros y Triplays, mediante el proceso de Adjudicación correspondiente, de la Actividad "RECUPERACION DE MOBILIARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO: CLINICA DE CARPETAS"; según anexo adjunto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



## ANEXO Nº 01 (1 de 5)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – VICEPRESIDENCIA

ACTIVIDAD: "RECUPERACION DE MOBILIARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA  
REGION CALLAO: CLINICA DE CARPETA

17 AGO. 2008  
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO MODIFICADO

Primer y Segundo Módulo

EG	REQUERIMIENTO DE BIENES	Unidad de Medida	Cantidad	Tiempo	COSTO	
					Unitario	Total
5.3.11.22	Vestuario					9464.00
	Chaleco para personal	Unidad	208		45.50	9,464.00
5.3.11.27	Servicios No Personales					481,550.00
	Responsable Técnico I	Unidad	1	4	4,000.00	16,000.00
	Supervisor I	Unidad	7	4	1,950.00	54,600.00
	Especialista	Unidad	1	1	1,950.00	1,950.00
	Carpintero	Unidad	10	1	1,300.00	13,000.00
	Operario I	Unidad	140	4	700	392,000.00
	Apoyo Administrativo	Unidad	1	4	1,000.00	4,000.00
5.3.11.30	Bienes de Consumo					67,117.84
	Tonner para Impresora Láser Jet HP P2015	Unidad	5		282	1,410.00
	Tijera para costura/sastre de 8" 100%	Unidad	2		13.52	27.04
	Wincha de Lona de 50 m.	Unidad	3		75	225.00
	CD-Rom (100)	Caja	4		122	488.00
	Serrucho	Unidad	20		24.05	481.00
	Sierra con arco	Unidad	20		8.28	165.60
	Hoja de sierra	Unidad	100		4.39	439.00
	Nivel o regla de 1 mt.	Unidad	20		9.84	196.80
	Metro	Unidad	20		14.32	286.40
	Broca para madera Nº 3/16	Unidad	100		2.65	265.00
	Broca para madera Nº ½	Unidad	50		3.42	171.00
	Broca para fierro 3/16	Unidad	100		3.77	377.00
	Broca para fierro Nº ½	Unidad	50		4.25	212.50
	Escobilla de fierro Nº 6	Unidad	60		4.25	255.00
	Brocha Nylon Nº 1 ½	Unidad	60		3.68	220.80
	Brocha Nylon Nº 2	Unidad	60		4.21	252.60

